CONTRATO No.4600106239 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/02/2026 al 27/03/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:20/04/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT:	811.011.847-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ÁLVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.591.704
OBJETO:	PP – CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($984.000.000) INCLUIDO AIU.
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($984.000.000) INCLUIDO AIU.
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025)
AMPLIACIÓN N°1:	DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 27 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	27/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/03/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600106239 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, 0361 de 2024 (Delegación en materia contractual), Decreto 04312 de 2024 (Modifica Parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previos las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Por parte de la Supervisión se realiza seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. El contratista viene cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica, que busca construir e instalar sistemas sépticos en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.

Según el alcance del contrato se tenía previsto las construcción, transporte e instalación de sistemas sépticos, tanto colectivos como individuales, para beneficio de 120 familias ubicadas en la zona rural del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, cuyas viviendas fueron previamente identificadas por la Secretaría de Gestión y Control territorial – Subsecretaría de Servicios Públicos, y en el desarrollo del contrato, se evidencia que con un adecuado manejo de los recursos y una buena gestión social, se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

logrará impactar a 145 familias, correspondientes al 120.83% de la meta establecida, lo cual se detalla en el siguiente cuadro.

Numeral	Vereda	Capacidad del tanque		Cantidad sistemas sépticos	Cantidad de beneficiarios
		1.800 litros	2.300 litros		
1	La Potrera	20	5	25	43
2	La Volcana	10	1	11	19
3	La Aldea	8	2	10	20
4	Urquita	19	1	20	28
5	La Frisola	7	1	8	12
6	La Suiza	8	0	8	9
7	La Sucia	7	0	7	10
8	La Centralidad	4	0	4	4
Totales		**83**	**10**	**93**	**145**

La población beneficiada corresponde a las ocho (8) veredas del corregimiento de San Sebastián de Palmitas y se aclara que los pozos individuales son de capacidad es 1.800 litros y los pozos colectivos son los de capacidad de 2.300 litros.

En tal sentido el contratista ha avanzado en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaboración de Actas de vecindad y como las intervenciones fueron puntuales, no se requirió levantar actas de entorno.
- Socialización del proyecto en las diferentes veredas
- Suministro, transporte e instalación de Sistema de Tratamiento Integral - Pozo Séptico para Vivienda (Capacidad: hasta 10 Personas Máx.)
- EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m
- DEMOLICIÓN DE ROCA A CIELO ABIERTO CON CUÑA HIDRÁULICA
- Llenos en material seleccionado proveniente de la excavación
- Disposición y/o riego final del material sobrante de la excavación en sitio. Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, DE Ø2", Ø3" y Ø4" y sus respetivos accesorios.
- Georreferenciación de cada uno de los pozos instalados en sistema de coordenadas con equipo GPS.
- Construcción de pozo de absorción para infiltración del agua tratada (Efluente) Suministro transporte e instalación de caja para válvula construida en tubería PVC-Novafort de 12".

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Cargue, descargue y transporte Interno pozos sépticos con accesorios (desde el sitio de bodegaje hasta el punto de instalación de cada vivienda) en lugares de difícil acceso.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

1. Características

Los pozos que viene suministrando e instalando el contratista, han sido verificados por la Supervisión y cumplen con las siguientes especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente contrato:

- Cumplen con las características técnicas requeridas para el buen funcionamiento del mismo.
- Las tuberías y accesorios utilizados son de los materiales requeridos y cumplen con las normas exigidas.
- Los tanques han sido construidos cumpliendo con los compartimientos exigidos y con las especificaciones del Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2027, “tanque séptico”.
- Cumplen con las dimensiones, medidas internas mínimas, geometría y componentes exigidos

Nota: el contratista presentó ficha técnica de los pozos donde se verifica el cumplimiento de todo lo anterior. Esta ficha reposa en el expediente físico del contrato y está publicada en el SECOP II.

Los componentes del sistema séptico que se están instalando incluyen: pozo séptico (Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente FAFA) en fibra de vidrio con capacidad desde 1.7 m3 a 2.3 m3 de agua, tuberías requeridas para la descarga en la fuente receptora, estructura de entrega a la fuente o empalme a sistema existente. Así mismo, se están ejecutando los descapotes, no fue necesario realizar remoción de arbustos, si hicieron las excavaciones necesarias, llenos y una vez realizadas las anteriores actividades se procede a dejar el sitio en las mismas o mejores condiciones que se encontró, con la correspondiente disposición final de los materiales sobrantes de la ejecución de las obras, según lo definido en el Plan de Acción Socio Ambiental en obra.- PASAO, que para este proyecto fue en el mismo predio intervenido y no se requirió llevarlos a un botadero autorizado. El contratista cuando entrega cada pozo y su correspondiente descarga debidamente localizados con sus coordenadas, entrega el folleto de manual de uso previa capacitación a cada uno de los beneficiarios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1 Tubería:

La tubería deberá ser en PVC-S y los accesorios de fabricantes nacionales certificados con norma de Calidad ISO 9001 #2000, cumplir con la Norma Técnica Colombiana y garantizar certificado de Calidad.

Se empleará la tubería PVC-Sanitaria según los diámetros de la siguiente manera: PVC-S Ø 2” (50 mm) en el tramo que va entre la cocina y la trampa de grasas, y desde esta última al sistema séptico.

PVC-S Ø 3" (75 mm) o Ø 4" (100 mm) (dependiendo de la instalación prexistente de descarga de la vivienda se usará de Ø 3" o de Ø 4") entre la vivienda y el sistema séptico; además se usará en el tramo de descarga del agua tratada a su destino final, cuyo trayecto puede a ser de polietileno.

Se debe instalar antes del ingreso del agua al sistema séptico un sifón S.R. de 135º en PVC-S. (En el presupuesto se tienen dos ítems uno de 3” y otro de 4” porque depende del diámetro de la tubería para la conexión entre la vivienda y el tanque).

Construcción de poso de infiltración

Y demás accesorios y actividades especificadas en el presupuesto.

2 Tanque Séptico Integrado:

Los tanques sépticos integrados contemplan tres compartimientos, dos compartimentos: para tratamiento primario y otro para un tratamiento secundario consistente en un Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA).
Los tanques sépticos que se están instalando cumplen con las especificaciones dadas en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2017, “tanque séptico”

3 Materiales.

Los tanques sépticos que se están suministrando a través de este contrato son fabricados en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV), integrado con Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA) que cumplan las Normas Técnicas Colombianas NTC 2888, 2890, las cuales hacen referencia a la fabricación de tanques de resistencia química elaborados con resinas de poliéster termoestables reforzada con fibra de vidrio moldeados por contactos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lo anterior va acorde con las razones tuvo el Distrito para seleccionar el material de los pozos sépticos integrados en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV), porque cumple con las siguientes características:

- Mayor durabilidad y resistencia a la compresión lateral y al empuje vertical, no se deforman con facilidad.
- Son termoestables.
- Bajo peso, que facilita su transporte y acarreo interno en zonas de difícil acceso.
- Fácil instalación por personal no calificado
- Fácil y rápida reparación en el sitio.
- Vida útil superior a 20 años.

Los tanques sépticos que se están suministrando a través de este contrato son integrados y están fabricados con resinas poliéster termoestables ortoftálica reforzadas con fibra de vidrio tipo Matt y Woven Roving, fabricado con el método de moldeo por contacto (hand lay up), reforzado con venas de 2" en PRFV, además el bordo superior de los tanques debe tener un flanche de refuerzo horizontal u otro elemento de refuerzo, suficientemente rígido para mantener la forma del tanque después de instalado, con un recubrimiento en toda la superficie externa de Gel Coat.
La superficie de la parte exterior e interior son ser lisas, 100% higiénicas para evitar la formación de algas o acumulación de lodos, el sistema séptico tuene la trampa de grasas integrada.

4 Dimensiones:

Los tanques sépticos suministrados a través de este contrato, cumplen con las recomendaciones presentadas en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2017 se debe cumplir:

Volumen útil: Debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Rendimiento del Proceso de tratamiento.
- Almacenamiento de lodos.
- Amortiguamiento de caudales pico.

5 Medidas internas mínimas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los tanques sépticos suministrados a través de este contrato, cumplen con las medidas mínimas internas, tales como:

Profundidad útil: debe estar entre los valores mínimos y máximos presentados a continuación de acuerdo con el volumen útil del sistema:
Ver anexo: Tabla 1. Valores de profundidad útil (Según Tabla E.3.3 del RAS-2000)

6 Geometría:

Los tanques sépticos suministrados a través de este contrato, cumplen con la geometría que exige la norma, tales como:

- Cilíndrico: Diámetro interno mínimo de 1.10m. Se utilizan cuando se quiere minimizar el área útil aumentando la profundidad.
- Prismáticos rectangulares: el largo interno mínimo es de 0.80 m, y la relación de ancho / largo mínima es de 2:1 y máxima de 4:1. Se utiliza cuando se requiere mayor área horizontal o mayor profundidad.

7 Componentes del Tanque Séptico

Los sistemas sépticos que se están suministrando a través de este contrato contienen los siguientes componentes:

- Tanque de cuatro compartimientos, tres compartimientos como tratamiento primario y el cuarto como Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA).
- Sistema de ventilación en tubería de PVC con accesorios y malla mosquitera doble.
- Tapa con venas de refuerzo
- El material filtrante para el Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA) serán en
- polipropileno de baja densidad que garantizan un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, deben ocupar un área del 60% del FAFA, las materias primas utilizadas deben cumplir con las normas: ASTM C 581, ASTM D 2150.
- Acceso, interconexión y salida de aguas en accesorios de PVC-S Ø 4" (100 mm)

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante**

Cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Contratista viene cumpliendo con las obligaciones del contrato, como se detalla a continuación:

1. El contratista viene cumpliendo con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta
2. Ha dispuesto de la cantidad de frentes de trabajo simultáneos que ha requerido para cumplir el cronograma presentado y conciliado por la Supervisión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.
3. Viene desarrollando la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.
4. Ha desplegado toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.
5. El día en que se iniciaron los trabajos se abrió un libro (bitácora) en el cual se anotan diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que hace la Supervisión del Distrito de Medellín; en él se deja constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria lleva la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del Supervisor. El responsable de mantener al día este diario es el Residente del Contratista, quien está en la obligación de presentarlo a los representantes del Distrito que visiten la obra.
6. Deberá entregar el libro diario (bitácora) de la obra al Distrito de Medellín -Secretaría de Gestión y Control Territorial, una vez finalizados los trabajos. Esta bitácora hará parte del expediente físico del contrato que reposará en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito de Medellín.
7. Ha estado presto a adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, y está comprometido a atender los post - contractuales a que haya lugar.
8. Participa en los comités técnicos de obra, según la regularidad establecida para ellos, y presenta el respectivo informe escrito donde se reportan los avances del contrato. A la fecha de corte de este informe se han realizado los siguientes comités de obra:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	DESCRIPCION
02/12/2025	Comité de obra N°1	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	DESCRIPCION
			componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
16/12/2025	Comité de obra N°2	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
23/12/2025	Comité de obra N°3	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
06/01/2026	Comité de obra N°4	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
14/01/2026	Comité de obra N°5	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
20/01/2026	Comité de obra N°6	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
27/01/2026	Comité de obra N°7	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
03/02/2026	Comité de obra N°8	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
10/02/2026	Comité de obra N°9	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
17/02/2026	Comité de obra N°10	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
24/02/2026	Comité de obra N°11	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
03/03/2026	Comité de obra N°12	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
11/03/2026	Comité de obra N°13	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	PARTICIPANTES	DESCRIPCION
			componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.
17/03/2026	Comité de obra N°14	Contratista, Supervisión.	Informar a la Supervisión el estado actual de las obras en todos los componentes, ambiental, social SST, técnico y financiero.

Copia de las anteriores actas reposan en el archivo físico del contrato en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito de Medellín

9. Entregó a la Supervisión los análisis de precios unitarios (APU) contractuales con los cuales le fue adjudicado el contrato antes del inicio las actividades. Estos APU reposan en el expediente físico del contrato y están publicados en el SECOP II.
10. Revisó y verificó conjuntamente con la supervisión del Distrito de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial, antes de iniciar las actividades, los ítems contractuales y especificaciones técnicas.
11. Entregó las planillas de afiliación a la seguridad social tanto del personal técnico como el operativo antes de iniciar las actividades contractuales, las cuales reposa en el expediente físico del contrato.
12. Cumple con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, cuyos soportes se reposan en el expediente físico y se encuentran publicados en el SECOP II.
13. Cumple con el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, riesgos y honorarios del personal, que participa en la ejecución de los trabajos, para lo cual aporta en las certificaciones de dichos pagos y se encuentran en el expediente físico del contrato y publicado como soportes de la administración en el SECOP II.
14. Antes de dar inicio a la ejecución de los trabajos el contratista presentó a la supervisión una programación ajustada debidamente al plazo contractual, con la cual el Distrito hace el seguimiento y parte de la verificación del cumplimiento del contrato.
 Posteriormente, con la ampliación de plazo del contrato N°1, aportó una nueva programación ajustada al nuevo plazo, y con la cual la Supervisión realiza los respectivos controles y seguimiento. Ambas programaciones se encuentran en el expediente físico del contrato y publicadas en el SECOP II.
15. Cuenta dentro de su equipo de trabajo, con el número de profesionales que se indican en la propuesta, con la formación y experiencia mínima solicitada. Este personal fue aprobado mediante comunicado del 27 de noviembre de 2025 emitido por el Supervisor del contrato y que reposa en el expediente físico del contrato y publicado en el SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Entregó las hojas de vida del equipo de trabajo requerido con sus respectivos certificados de soporte de la tarjeta profesional, certificado de COPNIA (o su equivalente), acta de grado, como también los certificados de experiencia, del personal técnico que va a laborar en obra antes de iniciar los trabajos en obra, esto se lo entregó al supervisor del Distrito de Medellín previo al inicio oficial de la obra, quien realizó la revisión y aprobó las mismas el 27 de noviembre de 2025, como se detalla a continuación:.

CARGO	NOMBRE	C.C.
Residente de Obra	Edilson Ramiro Orrego Henao	98.703.806
Tecnólogo en obras civiles	Jorge David Lastra Velásquez	1.036.337.617
Profesional Social	Ruth Yolanda Zapata Rendón	43.032.373
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo SST. y ambiental	Yolima Quintero Cardona	1.020.430.328

Los documentos soporte de estas hojas de vida, reposan en el expediente físico del contrato en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito.

17. A la fecha de presentación del presente informe, el personal presentado en la propuesta no ha sido cambiado.
18. Vinculó al personal requerido para la ejecución del contrato mediante contrato laboral de conformidad con las normas del Código Sustantivo del Trabajo.
19. Entregó copias de los contratos de vinculación laboral del personal técnico para evidenciar el pago de salarios de conformidad con los valores incluidos en la propuesta económica presentada, lo cual reposa en el expediente físico del contrato.
20. Otorgó las garantías exigidas oportunamente para amparar los riesgos del contrato, al celebrar el contrato, al inicio del mismo y cuando se tramitó la ampliación N°1.
21. Garantiza durante la ejecución de los trabajos el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las Normas de Construcción y demás normas Técnicas para garantizar la calidad de las obras.
22. Cumple con la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras públicas del Distrito de Medellín y con el manual de imagen corporativo.
23. Conoce y aplica el manual de contratación del Distrito de Medellín (VIGENTE).
24. Previamente a la iniciación de los trabajos, la supervisión y el Contratista suscribieron Actas de Vecindad y/o de entorno con los propietarios o con los posibles afectados con los trabajos a realizar, en las cuales quedaron registrados el estado actual de los inmueble acompañado del respectivo registro. Esto registros reposan en el expediente físico del contrato.
25. Deberá suscribir la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de ejecución del contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

26. Atiende todas las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión y demás entidades competentes.
27. En caso de requerirse obras extras se harán mediante modificación al contrato. Con corte a la presentación del presente informe, no se han generado obras extras.
28. Mantiene indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
29. Mantiene libre al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
30. Mantiene vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.
31. Deberá ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.
32. El contratista AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. cumple con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación es verificada por el supervisor a través de los siguientes documentos:

- ✓ Se recibió la autoevaluación del SGSST por la ARL Sura con una calificación del 92.5, correspondiente a la vigencia 2024 y del Ministerio del Trabajo con una calificación de 100, correspondiente a la vigencia 2025. Documentos que reposan en el expediente físico del contrato y que están publicados en el SECOP II. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporta el contratista, éste identifica las obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales son verificadas por el supervisor, reposan en el expediente físico del contrato publicado en el SECOP II.
- ✓ Verificó plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. El contratista cuenta con plan de seguridad y salud en el trabajo que fija la ruta para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo institucional y que sirven para mejorar la autoevaluación del SSST. Este plan de trabajo reposa en el expediente del contrato y está publicado en el SECOP II.
- ✓ El supervisor constató en campo la dotación de elementos de protección con la revisión de un formato de entrega de los elementos de protección personal que lleva el contratista de los trabajadores que están prestando sus servicios para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

todas las evidencias en el informe parcial de supervisión. Documentos que reposan en el expediente físico y cargados en el SECOP II.

33. Realiza sus entregables cumpliendo con la siguiente característica: estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
34. Gestionó con los beneficiarios las solicitudes de permiso de vertimiento o registro único de vertimiento ante CORANTIOQUIA. Como soporte de esta gestión el contratista acompañó a la comunidad en este proceso e hizo entrega de un informe que da cuenta de la misma denominado informe de registro de usuarios formulario RURH, el cual reposa en el expediente físico del contrato y también se encuentra publicado en el SECOP II.
35. Pagó el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA. Documentos que reposan en el expediente físico y cargados en el SECOP II.
36. Ha mantenido durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos. Certificación dada por el contratista y verificada por la supervisión, que reposa en el expediente físico del contrato y publicada en el SECOP II, denominado, informe de cumplimiento obligación N°36.
37. Así mismo, el contratista durante el desarrollo del contrato ha cumplido con los criterios que le dieron puntaje en su propuesta económica, a saber:

- Calidad: para cumplir con este criterio, al inicio del contrato, el contratista presentó a la Supervisión un plan de calidad específico para este contrato, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de calidad conforme a las normas NTC ISO 9001-2025 y NTC ISO 10005-2018. Por parte del Supervisor se le hicieron observaciones, las cuales fueron acatadas por el contratista, previo a la aprobación por parte de la Supervisión. Documento que se encuentra publicado en el SECOP II.
- Apoyo a la industria nacional: el contratista ha destinado el 100% de empleados de nacionalidad colombiana, del total del personal requerido, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Información que reposa en el expediente físico del contrato y publicada en el SECOP II.
- La Supervisión verificó que AZ CONSTRUCCIONES S.A.S., continúa siendo Mipyme, según verificación del certificado de existencia y representación legal de la empresa vigente. Información que reposa en el expediente físico del contrato y publicada en el SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Distrito cumplió con las obligaciones del contrato, como se detalla a continuación:

1. Suministró toda la información necesaria para la ejecución de las obras.
2. Designó el Supervisor del contrato, mediante comunicación del Subsecretario de Ejecución de la Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, del 18 de noviembre de 2025.
3. No entregó estudios y diseños para la ejecución de la obra, porque no se requieren, pero sí hizo entrega del listado de los beneficiarios identificados por parte de la Subsecretaría de Servicios Públicos.
4. Decide oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiere el contratista de obra, para la ejecución del contrato.
5. Realiza los pagos con la periodicidad y forma establecida en el contrato, otrosí N°1 y en el pliego de condiciones.
6. Da respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.
7. Efectúa el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
8. No ha requerido ordenar en ningún momento la suspensión de la ejecución del contrato, debido a que no se ha presentado un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales.
9. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Información que reposa en el expediente físico del contrato y publicada en el SECOP II dentro de los soportes de la administración (A) del contrato.
10. El Distrito vigilo durante el periodo de presentación de este informe, que el contratista mantuviera durante la ejecución del contrato, dentro de su planta de personal, el número y porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección en lo relacionado con el criterio de industria nacional. La certificación de este cumplimiento se encuentra en el expediente contractual y publicado en el SECOP II.
11. Verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015. El cumplimiento de esta obligación se relacionó en la obligación N°32 del contratista. Esta información reposa en el expediente físico del contrato y publicado en el SECOP II.
12. El supervisor hace el seguimiento que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

requisitos de experiencia establecidos. Esta información reposa en el expediente físico del contrato y publicado en el SECOP II.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Con corte a la presentación del presente informe de Supervisión, el contratista ha hecho entrega de cinco (5) informes de avance correspondientes a los componentes técnico, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En desarrollo del objeto contractual, orientado a la construcción, suministro, transporte e instalación de sistemas sépticos en las diferentes veredas del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, se han ejecutado actividades preliminares, logísticas, constructivas y de puesta en funcionamiento, necesarias para garantizar la adecuada implementación de soluciones individuales de saneamiento básico en viviendas rurales dispersas, cumpliendo con los lineamientos técnicos del proyecto, las condiciones del terreno, la normatividad aplicable y los criterios de funcionalidad hidráulica y sanitaria del sistema.

En territorio, se han desarrollado las siguientes actividades:

1. **Actas y gestión social**

- **Elaboración de actas de vecindad previas a la intervención**
 Registro técnico del estado inicial de las áreas a intervenir (vivienda, accesos, entorno), con el fin de prevenir controversias y garantizar la trazabilidad de posibles afectaciones derivadas de la ejecución de las obras.
- **Socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria**
 Jornadas informativas sobre alcance, beneficios, funcionamiento del sistema séptico, buenas prácticas de uso y mantenimiento, garantizando apropiación social del proyecto y sostenibilidad del sistema.

2. **Suministro e instalación del sistema séptico (1800 y 2300 litros)**

- **Suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento integral (pozos sépticos en PRFV)**
 Incluye suministro de unidades prefabricadas en plástico reforzado con fibra de vidrio, accesorios internos, material filtrante y activador biológico, conforme a especificaciones técnicas (ICONTEC y ASTM), así como su correcta instalación, nivelación y conexión hidráulica para garantizar el tratamiento primario de aguas residuales domésticas.

3. **Obras de excavación y adecuación del terreno**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Excavación manual en material heterogéneo (0–2 m de profundidad)** Ejecución de excavaciones para la instalación del tanque séptico y redes asociadas, considerando condiciones de humedad, presencia de roca y limitaciones de acceso, asegurando dimensiones y cotas adecuadas para el correcto funcionamiento hidráulico.

- **Demolición de roca a cielo abierto con cuña hidráulica** Fragmentación controlada de roca en sitio cuando las condiciones geotécnicas lo requieren, garantizando estabilidad del terreno y cumplimiento de profundidades de diseño sin afectar estructuras cercanas.

- **Llenos con material seleccionado y compactación** Relleno estructural con material proveniente de excavación o seleccionado, compactado al 95% Proctor, con el fin de asegurar estabilidad del sistema instalado y evitar asentamientos diferenciales.

- **Disposición final de material sobrante** Manejo, transporte interno y disposición del material excedente en sitios autorizados o definidos por la supervisión, evitando impactos ambientales negativos.

4. Redes hidráulicas y sanitarias

- **Suministro, transporte e instalación de tuberías PVC sanitarias (Ø2", Ø3" y Ø4") y accesorios.** Instalación de redes de conducción de aguas residuales desde la vivienda hasta el sistema séptico y del efluente hacia el sistema de infiltración, incluyendo accesorios (codos, yees, bujes, sifones, uniones), garantizando hermeticidad, pendientes adecuadas y funcionamiento hidráulico eficiente.

5. Sistemas complementarios de tratamiento

- **Construcción de pozos de absorción / sistemas de infiltración del efluente tratado** Implementación de sistemas de disposición final (campo de infiltración o pozo de absorción), diseñados según pruebas de percolación, mediante uso de geotextil y material filtrante, garantizando adecuada dispersión del efluente en el suelo.

- **Instalación de cajas para válvula de purga de lodos** Construcción e instalación de estructuras en PVC (Novafort) con válvula de bola

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

para facilitar el mantenimiento del sistema, permitiendo la extracción controlada de lodos.

- **Construcción de cajas de inspección y/o empalme (cuando aplica)** Estructuras en concreto que permiten inspección, mantenimiento y control del flujo en el sistema sanitario.

- **Construcción de sistemas de reventilación sanitaria (cuando se requiere)** Instalación de tuberías de ventilación para evitar acumulación de gases, mejorar el flujo hidráulico y prevenir retornos o malos olores.

6. Georreferenciación y control

- **Georreferenciación de cada sistema séptico instalado** Levantamiento de coordenadas mediante equipos GPS de precisión, generando información geoespacial (SIG) para control, seguimiento y futuras intervenciones.

7. Logística y transporte en zonas de difícil acceso

- **Cargue, descargue y transporte interno de sistemas sépticos y materiales** Movilización manual o asistida de equipos y materiales desde zonas de acopio hasta cada vivienda, en condiciones de difícil acceso (pendientes, distancias mayores a 100 m), garantizando integridad de los elementos y continuidad de la obra.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El porcentaje de avance físico del contrato, con corte a la fecha de corte de este informe, es del 100%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

Con el desarrollo de este contrato se aportó al cumplimiento de los siguientes parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo.

Componente: Servicios Públicos.

Programa Agua potable y saneamiento básico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicador:

Plan Indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.2	Alcantarillados veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	N.A.	4

- Otros aspectos relevantes

En el desarrollo del presente contrato, con corte a la presentación del presente informe, no se han presentado aspectos relevantes dentro del componente técnico.

- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Para el período de verificación del presente informe parcial de Supervisión, la normatividad relacionada con el COVID está derogada, por lo tanto, el contratista no está obligado a cumplir con estas obligaciones.

El contratista dotó al personal administrativo y operativo de elementos de protección personal, acorde para la realización de las actividades objeto de este contrato y de acuerdo con la normatividad vigente. Esto fue verificado en campo por la Supervisión y los soportes de dichas entregas, reposan en el expediente físico del contrato y fueron publicados en el SECOP II.

- El Supervisor, evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello se relaciona del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	6.985.145
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	629.000
Estampilla Universidad de Antioquia	3.492.573
Ret.renta construcción 2.0%	6.953.676
Deducción contribución vias especial 5%	17.462.863

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	4.540.344
Total general	**40.063.601**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**

La supervisión designada durante la ejecución del contrato verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según planillas adjuntas, correspondiente a los meses de noviembre-marzo de 2026.

Nombre Cotizante:	Edilson Ramiro Orrego Henao			**Cargo:**	Residente de obra AZ Construcciones S.A.S
Periodo de Cotizacion	**No. Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total Pagado en el Periodo**
nov-25	7998059377	$ 240.900,00	$ 1.024.000,00	$ 419.200,00	$ 1.684.100,00
dic-25	7998690621	$ 247.200,00	$ 1.050.600,00	$ 430.200,00	$ 1.728.000,00
ene-26	6005517648	$ 267.000,00	$ 1.067.900,00	$ 464.600,00	$ 1.799.500,00
feb-26	6006407986	$ 267.000,00	$ 1.067.900,00	$ 464.600,00	$ 1.799.500,00
mar-26	6006407986	$ 267.000,00	$ 1.067.900,00	$ 464.600,00	$ 1.799.500,00

Nombre Cotizante:	Yolima Quintero Cardona			**Cargo:**	SST Az Construcciones S.A.S
Periodo de Cotizacion	**No. Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total Pagado en el Periodo**
nov-25	7998059377	$ 140.200,00	$ 560.700,00	$ 243.900,00	$ 944.800,00
dic-25	7998690621	$ 140.200,00	$ 560.700,00	$ 243.900,00	$ 944.800,00
ene-26	6005517648	$ 151.400,00	$ 605.500,00	$ 263.400,00	$ 1.020.300,00
feb-26	6006407986	$ 151.400,00	$ 605.500,00	$ 263.400,00	$ 1.020.300,00
mar-26	6006407986	$ 151.400,00	$ 605.500,00	$ 263.400,00	$ 1.020.300,00

Nombre Cotizante:	Ruth Yolanda Zapata Rendon			**Cargo:**	SST Az Construcciones S.A.S
Periodo de Cotizacion	**No. Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total Pagado en el Periodo**
nov-25					$ -
dic-25	6010073979	$ 424.000,00	$ 142.800,00		$ 566.800,00
dic-25	7998693841			$ 236.100,00	$ 236.100,00
ene-26	6005553113	$ 424.000,00		$ 236.100,00	$ 660.100,00
ene-26	6010028795		$ 542.800,00		$ 542.800,00
feb-26	6006404618	$ 424.000,00		$ 236.100,00	$ 660.100,00
mar-26	6011437974	$ 424.000,00			$ 424.000,00
mar-26	6010681529			$ 236.100,00	$ 236.100,00

Nombre Cotizante:	Jorge David Lastra Velasquez			**Cargo:**	Auxiliar Residente de obra
Periodo de Cotizacion	**No. Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total Pagado en el Periodo**
nov-25					
dic-25	7998509178	$ 200.000,00	$ 800.000,00	$ 348.000,00	$ 1.348.000,00
ene-26	6005522676	$ 200.000,00	$ 800.000,00	$ 348.000,00	$ 1.348.000,00
feb-26	6010000009	$ 200.000,00	$ 800.000,00	$ 348.000,00	$ 1.348.000,00
mar-26	6014617851	$ 200.000,00	$ 800.000,00	$ 348.000,00	$ 1.348.000,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/12/2025	Seis (6) meses anteriores	YESEMIA JULIETH OSPINA ALZATE Revisor Fiscal TP-267822-T ÁLVARO DELIO ZAPARA RENDÓN Representante Legal A Z CONSTRUCIONES S.A.S.
02/02/2026	Seis (6) meses anteriores	YESEMIA JULIETH OSPINA ALZATE Revisor Fiscal TP-267822-T ÁLVARO DELIO ZAPARA RENDÓN Representante Legal A Z CONSTRUCIONES S.A.S.
26/02/2026	Seis (6) meses anteriores	YESEMIA JULIETH OSPINA ALZATE Revisor Fiscal TP-267822-T ÁLVARO DELIO ZAPARA RENDÓN Representante Legal A Z CONSTRUCIONES S.A.S.
24/03/2026	Seis (6) meses anteriores	YESEMIA JULIETH OSPINA ALZATE Revisor Fiscal TP-267822-T ÁLVARO DELIO ZAPARA RENDÓN Representante Legal A Z CONSTRUCIONES S.A.S.

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

En desarrollo del presente contrato, el Distrito de Medellín, no autorizó ninguna subcontratación al contratista.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

Como resultado del presente contrato, no es necesario realizar gestión alguna de registro o marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Con corte a la fecha de elaboración del presente informe, este contrato ha tenido la siguiente modificación:

Modificación N°1 consisten en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Ampliación número 1. Ampliar el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y veintisiete (27) días, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
- Otrosí número 1, incluir parágrafo primero en la cláusula octava “forma de pago” del anexo al contrato con el siguiente texto: “en caso de que parte de los recursos sean objeto de reserva o ajuste por cambio de vigencia fiscal, el contratista no emitirá documento de cobro hasta tanto estos recursos hayan sido incorporados al presupuesto de la correspondiente vigencia”.

Modificación N°2 consisten en:

- Otrosí número 2, aclarar la fórmula de reajustes del presente contrato.

Así mismo, con el objeto de poder ajustar el balance de las actividades ejecutadas en desarrollo del presente contrato y poder facilitar los pagos pendientes, el 27 de marzo de 2026, se tramitó el acta de cambio N°1, que corresponde a ajuste de cantidades del contrato

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

Como Supervisor de este contrato fue designado Diego Alberto Acosta Betancur, como Supervisor Suplente Diego Mario Díaz Meneses y como apoyos a la Supervisión las siguientes personas: Daniela Palacio Araque, Apoyo Jurídico y Liliana Janed Raigosa Tangarife Apoyo Administrativo y Financiero.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

En el desarrollo del presente informe, el Supervisor principal disfrutó de un período de vacaciones comprendido entre el 9 y el 30 de marzo de 2026, tiempo durante el cual la supervisión fue ejercida por el Supervisor Suplente Diego Mario Díaz Meneses.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Con corte a la presentación del presente informe parcial de supervisión no se materializado ningún riesgo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

El presente contrato no fue de la modalidad de comodato.

- **La evaluación del contratista correspondiente los meses de febrero y marzo de 2026, registrada en SAP es la siguiente**:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106239
Objeto del Contrato PP- Construcción e instalación de sistemas sépticos en el corregimiento de San Sebastián de
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado MARZO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	19,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	44,50

% Calificacion Total	99,20

% Total Calificacion acumulado	93,50

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

- Otros aspectos relevantes

 Aclaración valor del contrato acta de corte No. 1

 1. La propuesta económica del contratista fue por valor de $940.756.13, según documento adjunto 22. Oferta económica.
 2. El pliego de condiciones definitivo en su página N°81 contempló lo siguiente:



VI. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y REVOCATORIA

Adjudicación:

La Secretaría de Suministros y Servicios adjudicará el contrato derivado de este proceso, mediante resolución motivada, expedida por la secretaria de Suministros y Servicios, que será notificada al proponente favorecido, y la cual se publicará en el sitio www.colombiacompra.gov.co.

La adjudicación, se hará por el presupuesto oficial, la diferencia económica obtenida entre el presupuesto oficial y la oferta del proponente adjudicatario será utilizada en mayores actividades conforme a lo descrito en los estudios previos y el anexo de especificaciones técnicas

 3. El contrato se adjudicó por valor de $984.000.000, según resolución de adjudicación N°202550090766 del 5 de noviembre de 2025.

 4. Por parte del Supervisor se solicitó al contratista ajustar las cantidades de su propuesta económica a $984.000.000, documento que fue revisado y aprobado por la Supervisión. Ver documento adjunto 12. Oferta económica.

Se aclara que al momento de pagar al acta N°1 no se había aprobado este último documento por parte de la Supervisión, por lo que el valor del contrato aparece con el de la propuesta económica y no del valor ajustado al valor de la adjudicación, por eso se presenta una diferencia.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	76200000	2320101001031650	250050	4000121608	9015763	5100008632

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
5100008632	FEAZ230	11/12/2025	5000786448	349.257.252

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado por proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600106239	5100008632	233	Gest y ContrTerrit	250050	25PP50-CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS 25PP50	$984.000.000	$349.257.252	$634.742.748

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$984.000.000
Valor adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$984.000.000
Pagos Realizados al 27/03/2026	$349.257.252
Saldo del contrato al 27/03/2026	$ 634.742.748
Pago autorizado de los meses de enero, febrero y marzo de 2026	$633.504.052
Saldo del contrato	$1.238.696
Porcentaje de ejecución financiera al 27/03/2026	39.06%

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración**

En el presente contrato no se entregaron al contratista recursos en administración.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración**

En el presente contrato no se reconocieron al contratista honorarios por ejecución de recursos entregados en administración, debido a que este contrato no es de administración de recursos.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación**

El presente contrato no contó con anticipo.

- **Relación de los pagos anticipados**

En el presente contrato no se generaron pagos anticipados

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

No se han presentado multas, sanciones, ejecución de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

CONTRATO INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100282329	Cumplimiento	14/11/2025	30/06/2026	25/11/2025	$98.400.000
		Prestaciones Sociales	14/11/2025	31/12/2028	25/11/2025	$49.200.000
		Estabilidad de la obra	14/11/2025	31/12/2030	25/11/2025	$98.400.000
		Pago anticipado	14/11/2005	30/06/2026	25/11/2025	$9.840.000
	M-100073119	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/11/2025	31/12/2025	20/11/2024	$284.700.000

INICIO DE EJECUCIÓN

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100282329	Cumplimiento	27/11/2025	13/07/2026	11/12/2025	$98.400.000
		Prestaciones Sociales	27/11/2025	13/01/2029	11/12/2025	$49.200.000
		Estabilidad de la obra	13/01/2026	13/01/2031	11/12/2025	$98.400.000
		Pago anticipado	27/11/2005	13/07/2026	11/12/2025	$9.840.000
	M-100073119	Responsabilidad Civil Extracontractual	27/11/2025	13/01/2026	11/12/2024	$284.700.000

MODIFICACIÓN N°1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100282329	Cumplimiento	16/12/2025	27/09/2026	08/01/2026	$98.400.000
		Prestaciones Sociales	16/12/2025	27/03/2029	08/01/2026	$49.200.000
		Estabilidad de la obra	27/03/2026	27/03/2031	08/01/2026	$98.400.000
		Pago anticipado	16/12/2025	27/09/2026	08/01/2026	$9.840.000
	M-100073119	Responsabilidad Civil Extracontractual	27/11/2025	27/03/2026	08/01/2026	$284.700.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza pago por lo ejecutado el contratista, entre los días 13 de diciembre de 2025 y 27 de marzo de 2026, por valor de $633.504.052.

Atentamente,

DIEGO ALBERTO ACOSTA BETANCUR
Supervisor

Elaboró	Revisó
Diego Alberto Acosta Betancur Supervisor Secretaría de Gestión y Control Territorial Manuel Alejandro Velasquez Gallo Abogado Contratista Secretaría de Gestión y Control Territorial	Liliana Janed Raigosa Tangarife Apoyo Administrativo y Financiero Secretaría de Suministros y Servicios Daniela Palacio Araque Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia